PRECEDENTES		T. K. C. D. D. C.	CAMBIOS PRECEDI		ENTES VALORES		САМЫОВ	
t³echa	Tanto per 100	VALORES	⊉UBLICADOS	Cecha	Tanto por 100	VADOVES	dublicadus	
27-10-931 27-10-931 27-10-931 27-10-931 27-10-931 27-10-931 27-10-931	50,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 72,60	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	00,00 69,00 50,00 50,00 60,00	27 10 031 27 10 931 27 10 931 27 10 931 27 10 931 27 10 931 26 10 931 26 10 931	85,75 85,76 85,76 85,76 85,75 66,76 70,76	Titulos 5 % amortizable, emisión 1827. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lal 8.860 D, de 12.500 > 1 al 15.000 C, de 5.000 > 1 al 24.1100 B, de 25.00 > 1 al 288.000 A, de 500 > 1 al 288.000 Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lal 5.000 E, de 25.000 > 1 al 9.000 L, de 12.500 > 1 al 9.000	85,80 85,30 85,50 85,60 85,60	
21-10-931 20-10-931 4-10-931 20-10-931 22-10-931 23-10-931	72,50 74,60 77,50 77,25 77,00 77,00	E, de 12.000		26.40.931 27.40.931 27.40.931 19.7.990 8 4.931 23.10.931	66,45 60,00	** C, de 5.000 ** 1 al 144.000	70,50 70,50 70,50	
18-10-931 21-10-931 21-10-931 21-10-931 26-10-931 27-10-931	08,00 68,00 68,00 48,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		27-10-931 26-10-931 27-10-931 27-10-931 27-10-931 20-3-930	60,60 60,00 60,00 60,00 60,00 80,50	D. de 12.500	60,00 60,00 00,00	
1-7-031 9-7-931 20-7-931 11-8-931 28-7-931 24-7-931	80,00 80,25 81,25 81,75 81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		14-10-930 6-10-931 26-10-931 20-10-931 28-10-931 26-10-931 26-10-931	71,50 72,00 71,50 71,60 72,25 72,25 72,25	S G, de 80.000 3 1 al 915 S F, de 40.000 3 1 al 4.659 S E, de 20.000 4 2 al 5.000 D, de 10.000 3 1 al 10.011 C, de 4.000 3 1 al 20.000 B, de 2.000 4 1 al 50.000 A, de 400 1 al 141.500	71,50 72,00 72,00	
37-8-934 (4-10-93) (8-10-93) (7-10-93) (7-10-93) (7-10-93)	78,75 78,50 79,25 78,25 78,25	Serie F, de 50.000 posetas nominales	78,25 73,25 73,26	13 8-031 24-8 931 22-10-031 22-10-031 21-10-031 26-10-031	50,00 80,00 78,75 78,75 78,75 78,75	A, de 500 > 1 al 85.000		
21-0-20 19-001 9-19-001 6-19-001 6-19-001 9-19-001	85,75 80,00 40,00 57,00	Serio F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 E, de 25.000 > 1 al 520	86,5(†	18-10-931 19-8-931 22-9-931 27-10-931 23-10-931	88,75 88,75 85,60 86,00	Títules Deuda Amertizable al 5 % (emisión de 1929.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000 > 1 al 2.800 D, de 12.500 > 1 al 40.000 C, de 5.000 > 1 al 40.000 B, de 2500 > 1 al 22.000 1 al 20.000		

,	 4.40

PRECEDENTES		!		PRECEDENTES			Valor nomena:	· Des+	CAMBIOS (GBLECADOS)	A
Fecha	i anto por ⁱ çti	VALORES	ARRICADOS CAMBIOS	Feelia	tanta Doi 10d	VALORES DE SOCIEDADES	eads titule Pesetas	ong Oio	G/6	охэ
::S-1-931 27+10-931	08,60 167,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes	167.75	27-10-931 31-7-931 18-9-931 14-9-931 26-10-931 19-10-931 27-10-931 27-10-931 28-2-929 20-10-930	450,00 367,00 236,00 200,00 160,00 80,00 51,00 430,00 175,fit 624,00 48,00	Banco de España	250 500 500 500 500 100 475 476	υΟ Inter ê s anya	450,00 158,00 51,00 430,00 175,00	unico.—Página 618
2740-981 1-10-931 1-10-931 1-70-931	167,50 97,50 97,50 97,50 97,00 90,00	B, de 10,000 > 1 a 20.806 Bonos Tesare para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 B, de 500 > 1 al 6.631 B, de 5000 > 1 al 14.434 En diferentes series	167,75	9.7.931 27-10-931 27-10-931 27-10-931 26-10-931 27-10-031 27-10-031 27-10-931 31-3-931 22-6-931	400,00 77,75 83,50 90,00 91,75 74,00 73,00 50,25 78,76	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario, Idem id. id Idem, id. id Idem, fd. id Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral, Azuc.' España Scrie A F. C. M. Z. A., Va- Hadolid a Ariza	100 500 600 600 500 500 600	4 4 5 6 6 4 1/2	77,75 63,50 95,00 74,00 78,00 50,75	29 Octubre
99-10-95 20-10-95 4-10-95 1-6-95	88,00 89,85 88,60 00,00	Títulos de la Déuda ferroviavia ambritza- ble del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200,000 B, de 5,000 > 1 al 50,000 C, de 25,000 > 1 al 6,000 En diferentes series	83,00	13 5 929 13 6 929 13 5 929 13 6 929 28 6 925 27 10 931 23 10 031 27 10 931	72,50 71,25 72,50 72,80 64,00 92,00 86.00 73,00 73,00	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.º serie. Emero de 1905	600 600 600 100 500 600	3 3 3 8		e 1931 Gaceta
21-10-981 24-10-929 14-10-929 10-10-981 19-10-981 18-9-981 1-8-981	77,00 77,00 77,00 91,00 77,00 77,00 81,00	ble del Estado, al 4.50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000 B, de 5.000 > 1 al 35.000 C, de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,58 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series	•	4 por 100 p Idem fin 4 por 100 5 por 100 Acciones c Idem del Idem de la Azucarera. IdemOn	perpetuo al corriente, próxamo amortizal del Banco Hi a Arrenda —Preferer dinarias	tacidel niss contado	Cambre de Hacio de Ha	b, que se pla Real ordanda, de 6 de	ntro Oficial de Contra- nublica en cumplimiento den número 613, det Mi- le Soptiombre de 1936 Lazar Campos Campos maximo Campos miximo Campos	de Madri

SUBASTAS

MANNISTERIO DE COMUNICA-**CIONES**

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta de la conducción del correo entre la Administración Central de Reus y sas estaciones férreas, publicado en él número 291 de la GACETA DE MADRID COFFESpondiente al 18 del actual, al expreantse las fechas para la admisión de pliegos y celebración de aquella licitación, se padeció error en la correspondiente a la apertura de pliegos, diciendose ser el dia 15 de Noviembre en lugar de 12 de Noviembre, quedando por la presente rectificación entendido que el término de la admisión de proposiciones será el día 14 de Noviembre y la fecha de admisión de pliegos el día 19 del mismo mes, quedando subsistentes todas las demás condiciones señaladas en dicho anuncio.

Madrid, 23 de Octubre de 1931.— El Director general, A. Nistal.

12. TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para la instalación de las oficinas del Tercio, Comandancia y servicio de acuartelamiento de la fuerza del puesto de esta capital, por tiempo indeterminado y precio de 23.650 pesetas anuales, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la misma, asi como a Corporaciones y entidades, a que presentea sus proposiciones ex-tendidas en papel timbrado de sexta clase, a las doce horas del día en que cumpla el término de treinia dias de publicado el presente anuncio en el Bolstin Oficial de la provincia, ante el Capitán ayudante de este Terçio e instructor del expediente, en la Casa Cuartel del Instituto, calle del Morco, número 1, donde de once a doce de todos los dias laborables, se halla de amanifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el cdificio que se solicita.

Las proposiciones habrán de expresar el nombre y vecindad, si es propictario o representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso, siendo los gastos de inserción del presente anuncio de cuenta de aquel a quien se adjudique.
Burgos, 26 de Octubre de 1931.—El Coronel, José Sanjurio.

S-2155

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 4 de Noviembre de 1931, se admitirán pro-

posiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Ecal, Guadalaiara, Madrid, Teruel, To-ledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subesta urgente de reparación en los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Camporrobles a Carboneras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la canti-dad de 21,371,50 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 641,15 pesetas, o sea el 3 por 109 del presupuesto de contrata.

La subasia se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, si-tuada en la calle del Parque de Cunalejas, número 3, el día 9, a las unce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y econômicas, medelo de proposición, que se ajustará al publicado en la (l'Aceta de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas húbiles de oficina.

Las proposiciones para calia proyecto, segue el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que ul abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregeda la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningun momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales ôrdenes del 7 y 28 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 26 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., nú-mero..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kms... de la carretera de... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la instilicación de haber cumplido las prescripciones relativas al regimen obligatorio del

Retiro obrero, aprobado por Real de creto de 21 de Enero de 1921.

... de.. de 193...

S--1774

Hasta las trece horas del día 4 🚓 Noviembre de 1931, se admitirán proposiciones en el Registro de esta la fatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta urgente de reparación en los kilómetros 1 al 3, 9, 10, 12 y 13 de la carretera de Cuanca a Tragacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 37.590.05 pesctas, siendo los plazos de ejemición los que se fijen en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estus obres y le fianza provisional de 1.127,70 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrorii en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del l'arque de Cas notejas, número 3, el día 9, a les on-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajusterá al publicado en la GACETA de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jofatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreicras en el Ministerio de Fomenta en los dias y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada prorecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel selfado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándoso, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual llava consigo el que una vez entregada la proposición al Offcial encargado de recibirla, ao se pueda admitir ya en ningún momenfo el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GAGETA del 15).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 8 de Marzo de 1929 y las Reales ordenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obtas o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Спепса, 26 de Octubre de 1931.—Б Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

ro..., enterado del anuncio publicado en... do... y de las condiciones y ro-quisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kms... ge la carrefera de... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la

ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S--1760

Musta las trece horas del día 4 de Noviembre de 1931, se admitirán proposíciones en el Registro de esta Jesuatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadulajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de effeina para optar a la segunda subasta urgente de reparación en los kilómetros 32 al 35, 37, 40 y 41 de la carretera de la estación de Huete a Tormers, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 38,974,93 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fienza provisional de 1,169,25 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subesta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalojas, número 3, el dia 9, a las on-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y rondiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel seliado de 3,60 pesetas, o en papel común son péliza do igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oñcial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tengo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al complimicato del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacuta del 13).

Los licitadores se obligan a dar complimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo recs y não, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de laber complido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1021.

Castica, 26 de Octabre de 1931.--El Esgeniero Jefe, Leonardo Nieva,

Modelo de proposición. 🐃

tub..., vecino..., provincia de..., cui domicilio en..., calle de..., núcero..., con cédula personal númece, enterado del anuncio publicado

en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kms... de la carretera de... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S-1757

Hasta las írece horas del día 4 de Noviembre de 1931, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta urgente de reparación en los kilómetros 53 al 57 de la carreiera de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.309,30 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 1.179,28 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la caile del Parque de Canalejas, número 3, el día 9, a las on-

ce boras.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abririas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimien obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 26 de Octabro de 1931.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva, Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kms... de la carretera de... en esta provincia, se compromete à tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreio de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193...

S--1750

Hasta las trece horas del día 4 de Noviembre de 1931, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta urgente de reparación en los kilómetros 84 al 88 de la carretera de Tarancón a Ternel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 32,344,32 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional de 970,33 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Guenco, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 9, a las ouce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gacera de 12 de Abril de 1929, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 3,60 pescias, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumprido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en uingún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen

obligatorio del Retiro obrero, apro-bado por Real decreto de 21 de Enere de 1921.

Cuenca, 26 de Octubre de 1931.-El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

Don..., vecino..., provincia de..., con domicilio en..., calle de..., nú-mero..., con cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de... del firme de los kms... de la carretera de... en esta provincia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra)..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al regimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real de-creto de 21 de Enero de 1921.

... de... de 193... S = 1749

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALA-JARA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CA-RRETERAS

Hasta las trece horas del dia 12 de Noviembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Ternel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 16 al 33 de la carretera de Torrelaguna a Guadalajara, cuyo presupuesto asciende a 62.045.72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la finnza pro-visional es de 1.861,37 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-fatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 17 de Noviembre, a las

once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-paración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas há-

biles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentara en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su preposición la relación de remuneraciones minimas que percibirán los obre-ros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apariado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1920 (GACETA del 7).

Tambiéo se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Encro de 1921 (GACETA del 23), articulo 43, párrafo 2.º referente al retiro corero.

Guadalajara. 27 de Octubra de 1931. El Ingeniero Jefe, José Merbella.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del asancio publicado en..., con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-ción en pública subasta de las obras de... de la carretera de ... provincia de... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la canti-dad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GAZATA del 23), articulo 43, párrafo 2.º, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso per mi parte a satisfacer a mis obreros, como minimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inseria en el Boletin Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S--1631

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Hasta las trece horas del día 12 de Noviembre de 1931, se admitiran en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Registros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y fir-me de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Alcalá de Henares a Terrejón del Rey, durante los ejercicios económicos de 1931 y 1932, cuyo presupuesio de contrala asciende a pe-setas 14.852,81, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la manza provisional para tomar parte en la subasta de 446 pesetas.

La subasta se verificará el día 17 de Noviembre, a las doce, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-paración de Carreteras del Ministerio de Fomento en los dias y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-

pel sellado de 3,00 pesetas, o en papecomún con póliza de igual pregio, desechándose las que no resulten con tal requisito cumplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta después de celebrarse la subasta ni ser objeté de modificaciones ni aclaraciones.

Los licitadores quedan obliquões cumplir les preceptes a que se refic re la ley de 15 de Febrero da 1997 relativa a la profección debilia a li industria nacional, el Real decreto # 20 de Junio de 1962 referente al cole trato de trabajo con los obreros, lo e gislado subre el retiro obrezo y acid dentes del trabajo y lo dispuesto po el Real decreto-by de 6 de Marzo de 1929, sin lo cual serán desectudas sus proposiciones.

Las Empresas, Compullins a Nociedades proponentes deberan justificar el cumplimiento del Regi derreto de 12 de Octubre de 1923 (Caspira del 13).

Madrid, 28 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Vallejo.

S--1533

Hasia las trece horas del dia 12 de Noviembre de 1931, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid y en los Regis-tros de las de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas habiles de oficina, proposiciones pora optar a la segunda subasta de las cores de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de la de Madrid a rimacia por La Junquera a Mejorada dei Campo por San Fernando, durante los ejercicios económicos de 1931 y 1832, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.168.29 pesetas, siendo el pla-zo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y conómicas que rige a estas obras 3 ta flanza provisional para tomar parte en la subasta de 1.476 pesetas.

La subasta se verificara el día 17 de Noviembre, a las doce, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la ladependencia, número 8, primero.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones ne sa presentación estarán de mania, sie en esta Jefatura de Obras públicato a el Negociado de Conservación y los paración de Carreteras del Maria de la conservación de la conserv de Fomento en los días y horas pabiles de oficina.

La proposición se presentado en papel sellado de 3,60 pesetas, o en paine comun con póliza de igual precla, des echándose las que no resultar con julrequisito camplido.

Una vez presentados los decurso atos no podrán retirarse basia despecs de celebrarse la sobjeto pi ser objeto de modificaciones pi aclaraci ages.

Los licitadores quedan obtigado a cumplir los preceptos a que es relate la ley de 15 de l'ebrero de 1997 relativa a la protección debido a la industria nacional, el Beal decreto de 20 de Junio de 1902 referente ai contrato de trabajo con los obreros, lo 🐤 gislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y le dispuesto por el Real decreto-ley de 8 de Marzo de

1929, sin lo cual serán desechadas

jus proposiciones.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes deberan justificar il cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13). Madrid, 28 de Octubre de 1931,-El ingeniero Jefe, Vallejo,

S = 1538

Hasta las trece horas del dia 12 de Noviembre de 1931, se admitiran en Jelatura de Obras públicas de la covincia de Madrid y en los Regis-Los de las de Avila, Cuenca, Guadaiajara, Segovia y Toledo, en las heras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme del kilómetro 17 de la corretera de Alcala de Honores a Mondejar, durante los ejercicios económicos de 1931 y 1932, cuyo presuppresto de contrata asciende a pesetas 3.349,14, siendo el plazo de ajecución de seis (6) meses consecutivos, según se expresa en el pliego de condiciones particulares y económicas que rige a estas obras y la fianza provisional para tomar parte en la su-basta de 101 pesetas.

La subasta se verificará el día 17 de Noviembre, a las doce, en la Jefatera de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de la In-dependencia, número 3, primero.

El proyecto, pliego de condicinnes, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de monificato en esta Jefatura de Obras públicas y en Reel Negociado de Conservación y paración de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel selludo de 3,69 pesetas, o en papel comun con póliza de igual precas, desechándose las que no resulten con tal requisite camplido.

Una vez presentados los documentos no podrán retirarse hasta despues de celebrarse la subasta ni ser objeto de modificaciones ni aciaraciones.

Los licitadores quedan obligados a cumplir los preceptos a que se tetiere la ley de 15 de Febrero de 1907 relativa a la protección debida a la industria nacional, el Real Jecrato de 20 de junio de 1902 referente as contrato de trabajo con los obreros, lo legistado sobre el retiro obrero y accidenies del trabajo y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, sin lo cual serán descchadas aus proposiciones.

Las Empresas, Compatilas o Sociedades proponentes deberán justificar el cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Madrid, 28 de Octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Vallejo.

S-2186

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Hasia las trece horas del dia 9 del próximo mes de Noviembre se admitirán en esta Jefaturo y en las de Bercelona, Lérida, Castellón, Ternel y Zaragoza, en las horas bábiles de oficina,

proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11, 12 y 19 al 22 de la ca-rretera de Rens a Montblanch, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.037,76 peschas, siendo el plazo de ejecución de sels meses y la fianza provisional de 1.021,15.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la proviacia de Tarragona, sita en la piaza de Olózaga, número 2, el dia 14 del ex-presado mes de Noviembre, a las on-

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y asposiciones sobre forma y circuns ancias de su presentación estarán de menificato en esta Jofatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesctas o en papel cemán con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Ga-ciera del 13).

A la proposición acompañará una

declaración suscrita por el autor de aquélia en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Con-sejo de Ministros de 6 de Morzo de 1929, las remoneraciones minimas que percibirán por jornada legal de tra-bajo y por horas extrao dinarias que se utilicen dentro de los limites legales ios obreros de cada oficio y colegoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios.

Se desceharán les proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden vúmero 151 de la Presidencia del Con-

sejo de Ministros. Tarragona, 26 de Octubre de 1931. El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S = 1004

Hasta las trece horas del dia 9 del próximo mes de Noviembre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Terucl y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 21 de la carretera de Pineli a Mora de Ebro, cuyo presu-puesto de contrata asciende a pesetas 40.682,40, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.220,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el dín 14 del ex-presado mes de Noviembre, a las on-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de sa presentación estarán de muniflesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas habiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual ciase, desechândose, desde luego, la que a abriria no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Computias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Ga-CETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquéila en la que consten, en cumpiimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Con-sejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones minutas que percibiran por jornada legal ne frabajo y por boras extraordinarias que utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados eq las obras o servicios.

Se descaharán las proposiciones en one tales remuneraciones minimas scan inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden nú-mero 154 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 26 de Octubro de 1931. El Ingeniero Jese accidental, Francis-

co Monares.

S--1893

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Noviembre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subesta argenio de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 43,730 al 53 de la carretera de Lérida a Tarragona, cuyo presupresto de centrata asciende a pe-setas 89.200.80, siendo el plazo de ejecación de seis meses y la fianza provisional de 2.678,75 pesetas.

La subasta se verificara en la Jefatura de Chras públicas de la provin-cia de Tarragona, sito en la plaza de Olózega, número 2, el día 14 del ex-presado mes de Noviembre, a las ou-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modeio de proposición y dispesiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los dias y noras hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel scilado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que a abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y les Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GA-

CETA del 13).

A la proposición acompañara ana declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en campli-miento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remeneraciones mini...ta; que percibiran por jornada legal de la

bajo y por horas extraordinarias que utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oft io y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios.

Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden rú-mero 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tarragona, 26 de Octubro de 1931. El Ingeniero Jefe accidental, Francis-

co Monares.

S-1900

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Noviembre se admitirán en esta Jefatura y en las de Bar-celona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Cambrils a la de Alcoles del Pinar a Zaragoza, cuyo presupuesto de contrala asciende a 46.105,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de periodo de seis meses y la fianza periodo de seis de s seins 1.383,20.

La subusta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Tarragona, sita en la plaza de Olozago, número 2, el día 14 del expresado mes de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de munificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papei seliado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abriria no resulte con tal requisito cumpiido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real de-creto de 12 de Octubre de 1923 (Ga-

CETA del 13).

A la proposición acompañara una declaración suscrita por el autor de aquella en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el deal de-trato-ley de la Presidencia del Con-star de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones minimus que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordina las que utilicen, dentro de los limites legales, los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios.

Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Iteal orden nú-mero 151 de la Presidencia del Con-

sejo de Ministros.

Tarragona, 26 de Octubre de 1931. El logeniero Jefe accidental, Francisco Monares.

S-1902

Hasta las trece hocas del día 9 del próximo mes de Moxiembre se admi-tirán en esta Jefatura y en las de Bar-

celona, Lérida, Castellón, Teruel y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda sabasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilometros 20 al 22 y 27 al 38 y 33 al 35 de la carretera de Vinaroz a Venta Nueva, cayo presupuesto de contrata asciende a 50.039,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.591,20 pesetas.

La subasta se verificara en la Jejatura de Obras públicas de la proviacia de Tarragone, sita en la piaza de Olozaga, número 2, el dia 14 del expresado mes de Noviembre, a las on-

ce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de munifiesto en esta Juiatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papei común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que a' abrirla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al complimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GA-

cera del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquèlla en la que consten, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mi vinas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que utilicen, dentro de los finites legales, los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios.

Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones minimas sean inferiores a les tibos fliados por la Junta creada por Reai orden nú-mero 151 de la Presidencia del Con-

sejo de Ministros.

Tarragona, 26 de Octubro de 1931. El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares,

S-1987

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Noviembre se admitirán en esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Castellon, Teruel y Zzragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y tirme de los kilómetros 24 al 29 y 34 al 40 de la carretera de Gandesa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 78.615.15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.358,50 pesetas. La subasta se verificarà en la Jefa-

tura de Obras públicas de la provia-cia de Tarragona, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 14 del ex-presado mes de Noviembre, a las once heres.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto

en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repuración de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en panel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de ignal clase, desechandose, desde luego, la que al abricla no resulte con tal requisito cumplido, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estén obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubra de 1923 (GA-CETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el antor de aquélla en la que consten, en cumplimiento de la dispuesta en el Real decreto-ley de la Presidencia del Con-sejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones minimas que percibirán por jornala legal de trabajo y por noras extraordinaries que utilicen, dentro de los limites legales. los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empieu ios en las obras o servicios.

Se desecharán las proposiciones en que toles remuneraciones minimes sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden nú-mero 151 de la Presidencia del Con-

sejo de Ministros.

Tarragona, 26 de Octubre de 1931. El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Monares. S = 1908

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CONCESIONARIA DE LINEAS AEREAS SUBVENCIONADAS, S. A. C.L.A.S.S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrà lugar en el domicilio social, plaza de la Leultad, 4, a las cinco horas de la tarde del dia 13 de Noviembre próximo, para la aprobación de las cuentas y Memoria del ejereleio tarninado el 30 de Septiembre próximo pasado, a consecuencia de la incantación por el Estado de los servicios y bientif de la Sociedad y resolución del con-

Madrid, 28 de Octubre de 1931.—i Secretario. Enrique de Ocio.

X = 1043

GINES NAVARRO E HUOS, CONS-TRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos sociales, pone en conocimiento de todos los accionistas que durante los dies y horas hábiles, hasta el 15 del próximo mes de Novienilme, pueden hacer efectivo en el domicilio social, Floridablanca. 3, et importe de los dividendos correspondientes al tercer trimestre del presente

año, de sus acciones preferentes.

Madrid, 10 de Octabre de 1931.—Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, Sociedad Anónima.—El Presidente del Consejo de Administración, Ginés Nayarro, X-4847

"ROSSIA", COMPAÑIA DANESA DE SEC REASEGUROS	guros Y		Keronas.
Balance al 31 de Diciembre de 193	0.	Reserva para riesgos en curso al 31 Di-	
ACTIVO	Koronas	ciembre 1929 2.692.008,59	
Caia	3.413,88	3.710.931,90	
Chenias corrientes en Bancos 1.005.000,87 Depósitos en Bancos 112.923,61	·	Diferencia sobre el 28.638,10 3.682.296,80	•
Valores pertenecientes a la Compañía, según	1,117,924,48	Ramo de Transportes:	11.387.871,94
g e-pecificación adjunta	6,295,908,59	Primas cobradas, menos parte ce-	
holmsgade, Copenhague 1.000.000,00 Solar por construir Groningen,		dida en reaseguro	
Copenhague	4 40= 0=0 60	ejercicio precedente 3.257.664,81 Diferencia s o b r e el	
Mobiliario e instalación	$1.197.872,02 \\ 25.000,00$	cambio 15,714,99	
Compañías deudoras y deudores diversos	2.568.484,14 4.234,472,68	3.241.949,82	5.808.949,42
Balance	603.280,89	Rumos diversor:	
	16.106.351,68	Primas cobradas, menos parte ce- dida en reaseguro por negocios	
PASIVO		Por negocios expirados al 31 de	
Lapital social enteramente desemboisado	5.000.000,00	Diciembre de 1930	
Fondos de reserva Incendios y Ramos diversos. Fondos de reserva Transportes	5.740.275,86 2.181.242,00	31 Diciembre 1929 2.218,871,93	
Compañías acreedoras y acreedores diversos Reservas depositadas por Compañías de Se-	1.623.658,73	Diferencia sobre el cambio	
geros	1,561,175,09	2,201.477,65	7.027.612.29
	16.106.351,68	Cobros de créditos dudosos	999,75 566.017,03
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Pérdida	209,011,03
a Cuenta general de Pérdidas y Ganuncias del e	jercicio 1939.	Retirada de la reserva estalutaria. 31.242,84	
D E BE	Koronas	Saldo a cuenta nueva, 663.280,89	694.523,73
Enmo de Incendios:		<u>-</u>	25.485.970.16
(lomislones nelas y gastos referentes a este ramo		_	
Siniestros pagados, deducida la parle reasegurada		Balance de la Delegación general en España	en 1930.
Reserva para sinies-		ACTIVO	Pesetas
Beserva para riesgos	•	Efectivo en Caja	
en eurso		Efectivo en Bancos	9.046,13
/ Zamo de Transportes:	11,333,214,74	Valeres mobiliarios:	
Comisiones netas y gastos refe-		Fondos públicos del Estado español	8.603,30
rentes a este rano		Saldo activo de las cuentas con Agencias	48.319,67
† parte reasegurada		Deudores diversos:	
Ramos diversos:	6.061,692,02	Efectos a cobrav	1
Comisiones notes y gastos refe-		Deudores diversos 65.343,59	70 120 01
rentes a este ramo		Pérdida	191.896,66
parte reasegurada 3.145.540.85			623,440,40
Fendos de reserva	7.399.952,02	PASIVO	
liéditos dudosos. Sostos de Administración.	168.960,00 375.932,74	Reserva para créditos de dudoso cobro 239,18	
Ellerencias sobre el cambio	236.218,64	Reservas para primas	
· -	25.485 .970,1 6	Reservas técnicas:	
† NABER		Reservas de riesgos sobre primas en curso	
Ramo de Incendios:		Reservas para siniestros 9.889,95	
Primas cobradas, menos parte ce-		Saldo pasivo de las cuentas con Compañías re-	•
dida en reaseguro por negocios en curso	-	aseguradoras Depósitos en garantía	7.147,90 246.525.00
Par negocios expirados al 31 de Diciembre de 1930		Acreedores Tiversos:	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1		
ll serva para sinies- iros en suspenso al	,	Figures 4.784,23	
iros en suspenso al 31 Diciembre 1929 1.016,866,31		Fianzas 4.784,23 Contribuciones e impuestos 21.215,30 Recibos en curso 11.417,68	

-	Pesetas.		Pesetas.
Cuenta provisional Copenhague 240.901.26	,	Gastos de Administración:	
Casa Central	297.082,01	Comisiones de cobro	1.605,6
-	623.410,10	Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930:	
San Sebastián, 31 de Diciembre de 1939.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Reserva de riesgos sobre primas en curso	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operacion das en España en 1930.	nes realiza-		11.364,4
Ramo de Incendios.			23.321,1
DEBE	Pesetas	HABER	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su	······	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex-	
arregio	39.109,74	tornos	15.598,30 970,78
Gastos de Administración:		Saldo deudor	6.752,0
Gastos generales			23.321,1
Primas anuladas por Compañías reaseguradoras.	93.203,62 3.206,8 3	Ramo de Maritim os.	
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930:	0.200/00	DEBE	Pesetas
Reserva de riesgos sobre primas en		-	
curso		Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio	72.299,4
nestra para saliestros pendientesamo olizatio	21.191,06	Gastos de Administración:	
-	156.711,25	Gastos de producción	
HABER		Conditiones de cooro	16.061,6
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			88.361,0
Reserva de riesgos sobre primas en		H. orn	
curso		HABER	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex-	76.890,21	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ex-	48.351,1
tornos	52.410,48	Derechos de pólizas y adiciones	3.373,6 36.636,3
Producto de los fondos invertidos:		Balas action	
Intereses de los fondos depositados en Bancos Derechos de pólizas y adiciones	69,45 2,616,73 24,724,38	RESUMEN	88.361,0
·	156.711,25	Saldo del ejercicio anterior	123.693,9
-		Pérdida Ramo de Incendios	24,724,3 6,752,0
Ramo de Accidentes y Responsabilidad c	ivil.	Idem de Maritimos	36.636,3
DEBE	Pesetas		191.806,6
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arregio	10.351,10		X-4029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de D. Práxedes Martinez Calero, mayor de edad, Abogado y vecino de Higuera de Arjona, para acreditar el dominio en que dice se encuentra de las siguientes finças:

Primera. Una hacienda llamada Boca de Escobar, en el término de Andújar, que linda, por el Norte, con el camino que conduce a Villanueva de la Reina y con el arroyo de Escobar; al Sur, con la finca llamada Gonejera, propia del señor Conde de la Quinteria; al Este, con olivas que fueron del señor Marqués de Grañina y hoy es la hacienda denominada Gitano, perteneciente a doña Pastora de Candalija, y al Oeste con el rio Guadalquivir; a compone de 2.305 olivos de distin-

tas clases en una superficie de 54 fanegas de tierra, equivalentes a 30 hectáreas, 82 áreas y 32 centiáreas; tres pedazos de tierra calma, comprensivos de seis fanegas, que equivalen a tres hectáreas, 42 áreas y 48 centiáreas; una alaxeda blanca y negra en las márgenes del arroyo de Escobar y del río Guadalquivir, cuya extensión superficial está comprendida en la tierra calma y olivas; una casería con varias habitaciones, molino aceitero, bodegas, trojes, cuadras y pajar, todo ello en estado de ruina, con una extensión superficial de 739 metros cuadrados; vale 38.500 pesetas; y Segunda. Un olivar llamado Zapa-

Segunda. Un olivar llamado Zapateros o Zapatero, en el sitio de la casilla del Gitano, que también llamada deliesa de Escobar y Fuente de la Eucina, en término de esta ciudad de Andújar, compuesto de 325 plantas, en la extensión que antes se ignora, pero que medida en forma es de cinco fanegas de tierra, o sean dos hectureas

84 áreas y 55 centiáreas; linda: por el Norte, con el camino de Escobar y olivas de Cristóbal Cano, hoy de su vinda doña Margarita Muñoz Trigueros, que fueron de D. Antonio Fernández de Sedano; al Este, con otras de la misma señora, que antes pertenecieron a dicho Sr. Fernández de Sedano, y con olivas de D. Luis Miñón; al Oeste, con otras de D. Francisco Martinez Carlos, antes de doña Rafaela Martinez Garcia, y al Mediodia, con el camino de Villanueva de la Reina y olivar de doña Teresa de Dueñas; valorada en 3.500 pesetas.

La primera de relacionadas fincas la adquirió D. Práxedes Martinez por herencia de su madre, doña Justa Calero; ésta, a su vez, la compró a don José del Prado Palacio; éste la hubo por igual titulo de los cónyuges don Rafael de Valenzuela y doña Joaquina Urzáiz, quienes la adquirieron en subasta judicial, todo ello por escrituras públicas uo inscritas: la cual ti.

citación dema: do del pleito de mayor cuantia instado en este mismo Juzgado por deña R sa de Quero Ruiz Soldado contra de ha Ana María Messía y Quadros, y en trámite de ejecución de sentencia recaida en aquellos autos que versaron sobre el mejor derecho a los bienes de las vinculaciones fundadas en esta población el año 1559 por D. Diómedes de Valdivia y su muier doña Guiomar Palomino, y en 1672 por doña Beatriz de Cárdenas, de cuyos vínculos formo parte dicha finca, figurando adjudicadas a D. Manuel de Cárdenas y Quadros, en parte de pago de la mitad reservable para el inmediato sucesor a quien se le reconociera el derecho a tales fundaciones, según consta de la inscripción segunda del número 145, folio 93, libro segundo de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del partido, con fecha de 29 de Diciembre de 1864.

Que D. Ramón Martín y Matienzo, vecino de Madrid, como acreedor del nombrado vinculista, promovió contra éste autos ejecutivos en reclamación de cantidad ante el Juzgado de primera instancia de la Latina, en la propia capital, obtuvo el embargo del usufructo de la misma hacienda, unico derecho que al deudor le correspondía sobre ella, y se anotó a favor del demandante el día 10 de Marzo de 1882 al folio 130, libro 82 de Andújar, bajo el citado número 146, anotación letra A; pero muerto D. Manuel se canceló el usufructo registrado por la aludida inscripción segunda que sólo ofrece, actualmente, la base de los derechos expectantes que correspondieran a las personas a cuyo favor se declarase el derecho a las vinculaciones susodichas, y sólo en este aspecto cabe estimar vigente aquel asiento, cono también está sin cancelar la ano-ación a favor del Sr. Martín y Ma-tenzo.

Que la segunda finca descrita la ad-Quirió el D. Praxedes por herencia dambién de su dicha madre, y ésta la adquirió de D. José del Prado sin tenerla inscrita ninguno de los adquirentes, porque resulta registrada a nombre de doña Joaquina Urzáiz y Cavero, esposa de D. Rafael de Valenruela Sánchez-Muñoz, al folio 49, libro 110 de este Ayuntamiento, finca número 861, inscripción 83, con fecha de 21 de Octubre de 1904, el cual asiento se halla sin cancelar.

Y a los efectos del artículo 400 de la ley Hipotecaria se cita por medio del presente a D. Ramón Martin y Mar**tienzo, de domicilio** Ignorado, a les personas ignoradas a quienes pueda corresponder el derccho de las expre-**Badas vinculaciones** como interesados mo y otras en la finca primeramente descrita, así como las demás personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho sobre ambas fincas para que dentro del término de ciento ochenta dias, a contar desde la publicación del presente en la Gagera en MADRID y Boletin Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniere; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho termino sin verificacio, se les tendrá por conforme con la pre-Bennion deducida; teniendo en cuenta

que el presente es el segundo llama-miento que se les hace.

Dado en Andújar a 28 de Septiembre de 1931.-Por mandato de su senoria, el Secretario, Isidoro Domin-guez.—El Juez, Manuel Cabezudo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en el día de hoy y en los autos de procedimiento sumerio de la ley Hipotecaria instados por el Procurador D. Vicente Turón en nombre y representación de D. Pablo Roquer Martinez contra D. Mariano Prieto Lucas sobre efectividad de un crédito, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea en la cantidad de 67.500 pesetas, la siguiente finca hipotecada:

Una casa sita en esta capital, y su calle de la Constancia, número 5, provisional, barrio de la Prosperidad, en la zona del extrarradio, ya construida, que consta de cuatro plantas, y linda: al Sur, o frente, en linea de 14.60 metros, con la calle de la Constancia, a la que tiene su fachada; derecha, entrando, o Este, en linea de 21,35 metros, con solar de D. Andrés Lorenzo Sánchez; al Oeste, o izquier-da, entrando, en línea de 21,29 metros, con propiedad de D. Hilario Mar-tínez, y al Norfe, o testero, en linea de 14.69 metros, con propiedad de doña Maria López.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso priacipal de la casa número 1 de la colle del General Castaños, de esta capital, el dia 21 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, hajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán pos-turas que sean inferiores al tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate

a calidad de ceder a un tercero. Segunda. Que los licitadores que descen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición que hicieren, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ochodias de aprobado éste.

Tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 14 de la ley Hipotecaria estarán de manificato en la Socretaría, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la litulación y que las corgas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose que el remaiante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad oc los mismos, sin destinarse a su extincida el precio del remate, cu-

yas condiciones deberán aceptar en el neto de la sebusia las ligitadores, sin cayo requisito no les será admitida

de insertarse en el Boletin Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid, se colocara en el sitio público de cos-

tumbre de este Juzgado.

Madrid, 17 de Getubre de 1931.—El
Secretario, Pedro Taracena.—Visto
bueno: El Juez de primera instancia,
Rodríguez del Valle.

X-4042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia diciada por el señor Juez de primera instan-cia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Gregorio Francisco Gervás Cabrero en nombre de D. Pedro Trolez Hetts y D. José Amiano Costa contra D. Manuel Sánchez del Amor para hacer efectivo un crédito de 79.600 pescias, se saca a la venta ca pública subssta, por primera vez, y en la cantidad de 150.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Casa en construcción, número 187 de la calle de Bravo Marillo, de esta capital, que constará de siete plantas, fuera de la zona del extrarradio de esta capital, afueras de la glorieta de Joaquín Ruiz Jiménez, distrito municipal y judicial de la Universidad; que linda al Este, o fachada en linea de 13,18 metros, con la calle de Bravo Murillo; ai Norte, o derecha, entran-do, en linea de 27,35 metros, con el resto del solar de donde se segrega el que se describe, propio de D. Manuel López Maroto; al Sur, o izquierda, en linea de 27.65 metros, con casa de D. Manuel Lafont, y al Oeste, o testero, en linea de 13 metros, con terreno que fué de D. Maximiliano Loizaga, hoy casa construida.

El solar descrito afecta la forma de un cuadrilátero, que encierra entre sus lineas una superficie plana horizontal de 351 metros cuadrados 48 decimetros, equivalentes a 4.527 pies cuadrados seis décimas, de los que están edificados 280 metros, o sean 3.600 pies, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños. número 1, se ha señalado el dia 28 de Noviembre próximo, a las once de su mañana; hadendose constar que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitira postura alguna inferior al tipo indicado; que los antes y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como hastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubicre, al crédito del actor, continuarán subsistentes, del actor, confinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepia y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del re-

Re proposición que hicicren.

Todo lo cual se anuncia al público
por medio del presente que, además

El Secretario. José Maria de Antonio

Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodriguez del Valle.

X-4014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria a instancia de doña Josefa Asunción, D. Vidal y doña Encarnación Alvarez López, esta última asistida por su esposo, D. Camilo Pérez Velázquez, representados por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, contra don Manuel Gómez González sobre pago de 30.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de 60.000 pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos la finca hipotecada en la misma en garantia de la cantidad prestada, consistente en

Un inmueble en construcción en Madrid, situado en la avenida de Me-nendez Pelayo, número 53, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, con vuelta a una calle proyectada y cuya apertura ha sido aprobada por el Ayunta-

miento.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de Noviembre proximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el estableci-miento destinado al esecio una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, antes citado, estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Octubre de 1931.—El
Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana y Fagoaga.

JUZGADO DE PREMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instan-cia del distrito de la Universidad, de esta villa, en el dia de hoy en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria promovidos por el Pro-

curador D. Santiago Ballesteros en nombre de D. Martin Velasco y Ballesteros para bacerse cobro del préstamo de 21.500 pesetas hecho a D. Ricardo Martínez Cifuentes, he acorda-do sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, o sea en la de 150,000 pesetas, la finca hipotecada en garantia del indicado préstamo, que es la signiente:

Una casa en construcción, sita en esta villa, y su calle de Juan de Vera, antes del Divino Vallés, número 3, provisional; constará de semisótano

habitable y seis plantas más.

Para su remate se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, a las once y media de su mafiana, en la Sala audencia de este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, principal

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzzado, o en el estableci-miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 150.000 pesetas por que la finca sale a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirá postura alguna inferior que no cubra la expresada suma de tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estan de maniflesto en la Secretaria del infrascrito; que se entenderá que to-do licitador acepta como bastante la titulación de la indicada finca; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito reclamado por el actor en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 26 de Octubre de 1931 -El Secretario, Felipe González Berna-bé.—El Juez, Doctor José Santaló.

X---4046

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

~>

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el díu que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.936

ARDANAZ GUAS, Fernado; hijo de Modesto y de Carmen, domicilado fil-timamente en Madrid, calle de Luchana, número 14, tercero derecha; comparecerá el día 13 de Noviembre próximo, a las once y media, ante el Juz-gado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, con el número 2.460, instruído contra el mismo.

5.937

ARIA VILLEGAS, Encarasción; hija de José y de Francisca, domi-ciliada últimamente en Madrid, calle; de Felipe Fraile, 8, bajo (Puente de-Vallecas); comparecerá el dia 18 de Noviembre próximo, a las doce y me-dia, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a fin de que sea reconocida por el Médico forense, en Juicid de faltas número 2.313, por lesiones contra Juana Centeno.

5.938

ARIAS, Antonia Maria; de cuarents y tres años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Malasaña, 4; se la cita para que el día 6 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de Madrid cita en la cella de Evangareza drid, sito en la calle de Fuencarral número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1,532; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.939

ARIAS CABRELLO, José; de vein-tidos años, de estado soltero, natural de Santander, de profesión fotógrafo, bijo de Mateo y de Maria, domiciliado últimomente en Madrid, calle de Zurita, número 35, tercero; comparece-rá el dia 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruí-do contra el mismo y otros, con el nú-mero 1.339 de orden del corriente

5.940

AVILLEIRA GARCIAMARTIN, Menuel; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenado por jugar a los prohibidos; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, numero 20, segundo, e cumplir la pena que le ha sido impues-ta en el juicio de faltas número 726; parándole, si no lo verifica, el per-juicio a que haya lugar.

5.941

AYUSO FERNANDEZ, Severo: de cincuenta y tres años, de estado vinc-do, natural de Villarejo de Salvanes (Madrid), bijo de Valentin y de Baltasara, domiciliado últimamente en la drid, paseo de las Delicias, rámes

ro 133, entresuelo; comparecerá el dia 29 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Santiago Penit Romo, con el número 1.042 de orden del corriente año.

5.942

CASTRO VEIGA, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, 4, panaderia; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del iérmino de cinco dias, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuestaren el juicio de faltas número 870; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que aubiera lugar.

5.943

CORNECHER JOVER, Salvador; de reinticinco años, de estado soltero, natural de Cuenca, domiciliado últimamente en Madrid, camino bajo de San Isidro, número 2; comparecerá el dia 10 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.352 de orden del corriente año.

5.944

DIAZ REQUET, Milagros; de treinta se cinco años de edad, hija de Ramón y Maria, soltera, natural de Puerto de Santa Maria (Cádiz), cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en a calte del Barco, número 26, piso segundo, a cesebrar el juicio verbal de laltas número 897.

5.945

FERNANDEZ COLAS, Vicente; de cincuenta y tres años de edad, soltero, hijo de José y de Joaquina, natural de Busio (Lugo), mozo de cuerda número 114 y Bonifacia Manchóu, cuyas demás circunstancias de esta última, así como el actual domicilio o paradero de ambos se ignora; comparecerán el día 29 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a ce-lebrar el juicio de faltas número 625.

5.946

FUENTES DIAZ, Felipe; hijo de Mateo y de Esperanza, natural de Tudela (Navarra), de estado casado, de veintimeve años de edad, domiciliado últimamente en Manuel Luna, 18, condenado por lesiones, en el juicio de faltas número 1.312; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chambe-

ri, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número, 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.947

GARCIA, Rosendo; dueño del automóvil número 40.184 M, domiciliado áltimamente en Madrid, calle de Bastero, número 2, porteria; comparecerá el dia 10 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celébrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Salvador Torrecher Jover, con el número 1.352 de orden del corriente año

5.948

GIL PEREZ, Monserrat; de veintitrés años de edad, natural de Orihuela (Alicante), hijo de José y Josefa, carpintero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 636.

5.949

GHABERT PASTOR, Salvador; de veintiséis años de edad, soltero, horchatero, natural de Grevillente (Alicante) y María Nieves Pérez Gómez, de diez y seis años de edad, soltera, sirvienta, hija de Gervasio y de Teresa, natural de Arenas de San Pedro (Avila), cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las once de su mañana, anie el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicie de faltas número 805 del presente año.

5.950

GOMEZ LOPEZ, Mariano; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Toledo, de profesión albañil, hijo de Bernardo y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Urraca, número 7; comparecerá el día 5 de Noviembre, y hora de las nueve y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo y otros, con el número 1.339 de orden del corriente año.

5.951

GONZALEZ RODRIGUEZ, Encarnación; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faitas número 758, parándola, si no

lo verifica, el perjuicio a que haya las gar-

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniêndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.787

RAGA ALAPON, Tomás; que usa, entre otros nombres, el de Manuel Martinez, natural de Catarroja, de estado soltero, profesión pañero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio de Trinna, Castillo, 34; procesado, por evasión, atentado y lesiones, en sumario número 69 de 1929; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

19484

12482

7-788

SAN ANDRES BALLESTEROS, Eusebio; natural de Guadalajara, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Marcelino Barrios, número 12, procesado por evasión, atentado y lesiones, sumario 69 de 1929; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7.789

SOLER HERNANDEZ, Enrique; natural de Madrid, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de Enrique y de Isabel, sus señas son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste traje color vinagre, zapatos y boina, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, calle de Pragua, número 7, procesado por lesiones por imprudencia, en sumario número 205 de 1929; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

7.790

VILLEN CASTILLO, Juan; del que no constan mas circunstancias, agente representante para la venta de relojes y otros efectos, domiciliado úl-timamente en Aguilar de la Frontera (Córdoba), procesado por estafa, en causa número 151 de 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, para constituirse en pri-sión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde con todas sus consecuencias.

12513

7.791

VIVES CALASANZ, Francisco; de velatiocho años de edad, casado, hijo de Agustín y de Francisca, natural de Pamplona, vendedor ambulante, cuyo paradero se ignora, procesado en cau-sa que se le sigue con el número 259 de 1931, por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juz-gado de instrucción de Pamplona a constituirse en prision; bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde.

7.792

- ZARAGOZA OTAMENDI, Luis; de estado casado, profesión empleado, de veintiocho años de edad, domiciliado ultimamente en San Sebastian y Vi-toria, procesado por estafa y hurto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase será declarado rebelde, parandole el perjuicio a que hubiere lugar.

12554

7.793

ROCA SANZ, Jaime; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Liñola (Lérida), de veintinueve años, de oficio labrador, ex soldado del Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, con residencia en el referido pueblo, ignorandose las señas de su domicilio actual; comparecerá en el término de treinta días o comunicará su residencia o domicilio en igual plazo, al Teniente Juez instructor D. Hermenegildo Vidal Gómez, que tiene su despacho oficial en el campamento del citado Cuerpo, en Alcazarquivir (Africa), con el fin de poder ser notificado de aplicación de indulto concedido en el expediente número 314 que por deserción se le ha instruido.—Aleazarquivir a 14 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez Instructor, Hermenegildo Vidal. JG-3482

7.794

SECASAS ISLA, Antonio; bijo de Francisco y de María, natural de Bélver, provincia de Valencia, avecindado en Valencia, de oficio carrero, de edad cuarenta años, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y

despejada, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, reclamado en causa que se le instruye por el delito de deserción al extranjero; comparecerá, en el término de treinta dias, contados desde el siguiente en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID Y Boletines Oficiales de Ceuta y Valencia, ante el Te-niente Juez instructor del Tercio, en Ceuta, D. Florencio Rodríguez Valdes; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 13 de Octubre de 1931.—El Te-niente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG -3483

7.795

SECASAS ISLA, Antonio; hijo de Francisco y de Maria, natural de Belver, provincia de Valencia, avecindado en Valencia, de oficio carrero, de edad cuarenta años, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barbu regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin señas particulares, reclamado en causa que se le instruye por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta dias, contados desde el siguiente en que aparezca inserta esta requisitoria en la Cacera de Madrid y Boletines Oficiales de Ceuta y Valencia, aniz di Teniente Juez instructor del Tercio, en Ceuta, D. Florencio Rodriguez Valdés Molón; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Ceuta a 13 de Octubre de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG-3484

JUZGADOS LE PRIMERA INSTANCIA

VALLADOLID--PLAZA

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad y por providencia del 14 del corriente, dictada en incidente que en este Jazgado, y a mi testimonio, se sigue a instancia del Procurador D. Luis de la Plaza, en nombre y representación de D. Gervasio Fernández y Banciella y López de Bustamante, vecino de esta ciudad, sobre que se le declare pobre para promo-ver juicio declarativo de mayor cuantia, contra todos los actuales cansahabientes de D. Gabriel Valhuena Herrero, faliccido en el año 1879, con objeto de que se proceda a la división o reparto de la cantidad importe de la venta del coto de Villaverda de Sandoval, ha acordado se emplace a todos les aludides causabanientes y herederos del D. Gabriel Valbuena, de ignorado paradero, por medio de la presente, a fin de que en el técnino de nueve dias, a contar desde la publicación de la misma en la Gaerra no Maomo, comparezcan ante este dicho Juzgario a contestar la demanda origen del referido incidente: bajo apercibimiento barba regulares, color sano, frente l que, de no verificarlo, les parara el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 16 de Octubre de 1931. El Secretario judicial, Licenciado Pedro dei Rio.

JC-399

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.352 del año 1931. por vejeción, y contra Porfidio Prie-

io Conzalez, aparece la siguiente: "Sentencia.—En la villa de Madrid a 8 de Septiembre de 1931; el señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Porfidio Pricto González,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Porfidio Prieto González, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del fuicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid. La anterior sentencia fue publicada

y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la Gaceta de Madrio y para que sirva de notifica-ción al denunciado Porfidio Prieto González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente cédula, con el V.º B.º de S. S., y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Septiembre de 1931.—El Juez. Enrique Cid .- El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbalde faitas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.445 del año 1931, por rina y harto, contra Antonio Casas Gallardo, Manuel Feijoó y Anice-

to Sanjuán, sparece la siguiente:
"Sentencia.-En la villa de Madrid a 22 de Septiembre de 1931; el señor don Celestino Valledor y Suerez-Otero, Juez municipal del distrito del Centro: vistas las diligencias de juicio verbni de faltas, seguidas entre parles, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Antonio Casas, Manael Feijoó y Aniceto Sanjuán,

Pollo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Casas Gallardo, a la pena de seis dias de arresto menor, que cumplira en la Carcel y al paso de la tercera parte de las cos-

tas del juicio.

Y que debo absolver y absnelvo a Manuel Feljao Carro y a Aniceto San-juán Moña, declarándoles de oficio sus custas, y notifiqueseles esta sentencia al condenado, por medio de edictos, que se insertarán en la Gaus-va de Madein.

Así por esta mi sentencia, lo promuncio, mando y firmo, Celestino Va-Redor.

La anterior sentencia fue publicada y leida en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Antonio Casas Gallardo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente cédula, con el V.º B.º de S. S., y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Septiembre de 1931.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de jaicio verbal ne falias, seguido en este Juzgado, bajo el mimero 2.279 del año 1931, por vejación, y contra Cecilio Forguera Maza, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Septiembre de 1931; et señor don Enrique Cid y Raiz Zorrilia, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de julcio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cecilio Forguera Maza,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cecilio Forguera Maza, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papei de pagos al Estado, anfriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Enrique Cid. La anterior sentencia fue publicada

y leida en el mismo día de su fecha." Y para su inserción en la Caceta de Madrid y para que sirva de notificación al denunciado, Cecilio Forgue-ra Maza, cuyo actual domicilio o puradero se ignora, expido la presente cédula, con el V. B. de S. S., y se-llada con el del Juzgado en Medrid a 26 de Septiembre de 1931.—Ei Juez, Enrique Cid.—El Secretario (ilegible).

MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Navazo y otra, por lesiones, y señalado con el número 1.158 de 1931, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva dicen asi: "Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Septiembre de 1931; el señor Juez municipal suplente del distrito to de Chamberi, D. Angel de la fuardia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de falias, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Gabriela Bartolomé Mateo y Felix Navazo Garay,

Fallo que debo condenar y condeno a Felix Navazo Garay a la pena de quinve dias de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio; que debo absolver ; absuelvo con loda clase de pronunciamientos favorables a Gabriela Bartolomé Mateo, de la falta de lesiones de que ha sido acusada, declarando de oficio la otra mitad de (kostas, y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifiquesele la presente por cédula comprensiva del encabezamiento y parte dispositiva, que se publicará en la GACETA DE MA-

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia

y PL

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Cham-beri, estando celebrando andiencia pública en el dia de su fecha, de que doy fe.-Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldia del en-juiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la Gacata, expido la presente.

Madrid a 23 de Septiembre de 1931. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara—V. B.: el Juez suplente, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Virginia Rosón, por vejación y señalado con el número 1.496 de 1931, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Septiembre de 1931; el señor Juez municipal suplente dei distrito to de Chamberi, D. Angel de la Guar-dia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciada Virginia Rosón Prieto.

Fallo que debo condenar y condeno a Virginia Roson Prieto, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su domicilio, notifiquesela la presente por cédula comprensiva de los requisitos legales que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.--Angel de la Guardia

Publicación.—Leida y publicada sué la anterior sentencia por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara." Y mediante a la rebeldia del en-

juiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la Gaceta, expido la presente.

Madrid a 23 de Septiembre de 1931. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez suplente, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Paulino Suárez, por lesiones, y señalado con el número 1.662 de 1931, se ha dictado santencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia-En la villa de Madrid a 21 de Septiembre de 1931; el señor Jaez municipal suplente del distribe de Chamberi, D. Angel de la Guardia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Paulino Suárez Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a Paulino Suarez Martin, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel de la Guardia

y Pi.

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea noti-ficada en forma la anterior sentencia,

por la Gaceta, expido la presente.

Madrid a 26 de Septiembre de 1931. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez suplente, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Fernández, por vejación, y señalado con el número 1.490 de 1931, se ha dictado la sentencia, covo encabezamien-

to y parte dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Septiembre de 1931; el señor Juez municipal suplente del distrito to de Chamberi, D. Angel de la Guardia y Pi, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Francisco Fernández Ro-

Falio que debo condenar y condeno a Francisco Fernández Romero, como autor de una falta de vejación a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y siendo descenocido su actual domicilio, notifiquesele la presente por cédula, que se insertará en la Gacera DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Angel de la Guardia y Pi.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez muaicipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.-Francisco Alvarez de Lara-

Y mediante a la rebeldía del eniniciade, y a fin de que le sea noti-ficada en forma la anterior sentencia, por la Gacera, expido la presente.

Madrid a 23 de Septiembre de 1931. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V. B.: el Juez suplente, Angel de la Guardia y Pi.

JO-12509

MADRID-PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretaria del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este

Juzgado bajo el número 1.076 del año 1931, por malos tratos, contra Antonio Cuesta Bautista, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Septiembre de 1931; el señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de futcio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Cuesta Bautista de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Cuesta Bautista a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo, por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Mon-

tes,

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior seniencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la Gaceta de Madam y a fin de que sirva de nonificación a Antonio Cuesta Bautista, enyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de

Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 299 del año 1931, por daños, contra Antonio Mesa, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

miento y parte dispositiva dicen ast:

"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 15 de Septiembre de 1931; el señor
D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo
visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre
partes, de la una el Ministerio fiscal,
en representación de la acción pública, y Antonio Mesa de la otra, como
denunciado, cuya edad y demás circuntancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Mesa a la pena de cinco pesetas de multa, 158 pesctas de indemnización a la Sociedad Madrileña de Tranvías y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a la Empresa industrial de Pueblo Nuevo; se declara comprendido en los beneficios del Decreto de indulto al expresado condenado, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la Gaceta de Madrilo, a fin de que sirva de notificación al

condenado y a la Empresa Industrial de Pueblo Nuevo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Licenciado Jerro, Secretario."

rio."

Y para su inserción en la Gachta
DE Maorio y a fin de que sirva de notificación a Antonio Mesa y a la Empresa Industrial de Pueblo Nuevo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a
16 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto
bueno: el Juez municipal, Juan Mon-

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de

Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 886 del año 1931, por vejación, contra Julio Garcia Mosquera, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

tiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 8 de Septiembre de 1931; el señor
D. Juan Montes Gómez, Juez monicipal del distrito de Palacio; habiendo
visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre
partes, de la una el Ministerio fiscal,
en representación de la acción pública, y Julio García Mosquera de la otra,
como denunciado, cuya edad y demás
circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Julio García Mosquera a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la Gaceta de Madrin, a fin de que sirva de notificación al conde-

nado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Licenciado Jorro, Secreta-

rio."

Y para su inserción en la Gacera
ne Madrid y a fin de que sirva de notificación a Julio García Mosquera, enyo actual domicilio y paradero se isnora, expido la presente en Madrid a
9 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto
bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital. Doy fe: Que en el expediente de jnicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 404 del año 1931, por daños, contra Antonio Pérez, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen

"Seniencia.—En la villa de Madrid a S de Septiembre de 1931; el señor. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pèrez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cirquentación y a constan anteriormente.

Faño que debo condenar y condeno a Antonio Perez a la pena de dos
días de arresto y al pago de las costas, y se reserva la acción civil al perjudicado para reclamar el importe de
los perjuicios y se declara comprendido en los beneficios del Decreto deindulto al expresado condenado; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para
su inserción en la Gaceta de Madrio,
a fin de que sirva de notificación al
condenado y al dueño del volquete
memero 401 del Puente de Vallecas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha doy fe. — Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la Gacera DE Madrid y a fin de que sirva de notificación a Antonio Pèrez y al dueño del volunete número 101 del Puente de Vallecas, cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 9 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy se: Que en el expediente de juicio verbal de saltas seguido en este Juzgado bajo el número 597 del año 1931, por infracción de Reglamento, contra Luis Carazo, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Septiembre de 1931; et señar D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de jutcio verbal de faltos seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Carazo de la otra, como de nunciado, cuya edad y demás circuns tancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y conde no a Luis Carazo a la pena de 50 pe setas de indemnización a Josefina Martín Tapias y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del cncabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Mon-

tes.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy le. — Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la GACETA

Y para su inserción en la Gaceta DE Madrid y a fin de que sirva de notificación a Luis Carazo, cuyo actual domicilio y peradero se ignora, expido la presente en Madrid a 18 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 734 del año 1931, por daños contra José Cifuentes González, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Septiembre de 1931; el señor D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Cifuentes González de la otra, como denunciado, cuya edad y temás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Cifuentes González, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese cópias del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a Rafael Lopez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juau Mon-

tes.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior seniencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Licenciado Jorro, Secretario."

Y para su inserción en la Garera DE Madrid y a fin de que sirva de notificación a Rafael López, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 11 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO-12612

JURISDICCION DE MARINA

SANGENJO

Don José Mellid Vidal, Teniente de navio (E. R. A.), Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo.

Hago saber: Que a las diez de la manana del dia siguiente al en que se cumpla el plazo de dos meses de publicación de este edicto en la Gacera de Madrio, tendrá lugar en el despacho oficial de este Juzgado, sito en la Capitania de este puesto, la venta global, por cuarta vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la tablilla o listones de pino del pais que se especifican a continuación, y fueron hallados en las playas y costa contigua a Punta de Santa Marina (La Granja) el dia 7 de Noviembre del año 1929; efectos que están depositados en 'la fábrica de D. Alfredo Arias, sita en dicho lugar de La Granja, perteneciente a la parroquia de Dorrón, en este término municipal:

Dicz y nueve haces de tablilla de pino del país, de $2.50 \times 0.15 \times 0.01$

metros.

Cuarenta y dos haces de tablilla de pino del país, de 2,50 \times 0,16 \times 0,01 metros.

Treinta y tres haces de tablilla de pino del país, de $2,50 \times 0.17 \times 0.01$ metros.

Treinta y siete haces de tablilla de pino del país, de $2,50 \times 0,18 \times 0,01$ metros.

Seis haces de tablilla de pino del país, de 2,50 × 0,19 × 0,01 metros. Treinta y seis haces de tablilla de pino del país, de 2,50 × 0,20 × 0,01

pino del país, de $2,50 \times 0,20 \times 0,01$ metros.

Cinco tablillas de pino del país, de 2,50 × 0,15 × 0,01 metros.

Nueve tablillas de pino del país, de

Nueve tablillas de pino del país, de $2.50 \times 0.18 \times 0.01$.

Cuatro tablillas de pino del país, de $2,50 \times 0,20 \times 0,01$.

Un haz de listones de pino del país, $2,00 \times 0,04 \times 0,02$ metros.

Sesenta y cinco haces de listones de pino del país, de $0.57 \times 0.04 \times 0.02$ metros.

Cuarenta y dos listones de pino del país, de $0.57 \times 0.04 \times 0.02$. metros. Setenta y tres listones de pino del país, de $0.27 \times 0.04 \times 0.02$ metros.

Lo que se hace público para conocimiento general,

Sangenjo, 24 de Octubre de 1931.— El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM = 3485